

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Quinta de Tilcoco

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
31 / 39
Fecha de Aprobación
17.04.2015
ROL S.II
124-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 03 de fecha 22.01.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 44,84 m² ubicada en Primer y Segundo Piso ubicada en Calle Jaime Barrientos Soto - Población Raúl Silva Henríquez. N° 1482 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo Quinta de Tilcoco sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
José Belmar Navarro	6.666.797-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CLAUDIO OGAZ MORAGA	15.664.738-1

NOTA : según artículo 17 LGUC



ANGELA GÓMEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE